

Proceso: SUCESION
Causante: MARIA EVA CORTES DUEÑAS y JUAN BAUTISTA DUEÑAS CALDERON
Radicado: 500013110002-2018-00228-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 17 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de agosto de dos mil ventitrés (2023).

Teniendo en cuenta las comunicaciones obrantes en los AD Nos. 21 y 22 del expediente, se dispone:

1. Tener por aceptado el cargo por parte de la presunta heredera DENIS ESPERANZA DUEÑAS CORTES, a quien tal como esta lo solicita, se le debe enviar por parte de secretaría el link del proceso a fin de que tenga acceso al mismo y pueda llevar a cabo el ejercicio de su cargo. **Envíesele** el acceso digital correspondiente.

2. Denegar lo solicitado por el apoderado de la parte actora, consecuente con lo anteriormente dispuesto.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b008456f994bbfb3b3148c35e6d406942210968d1c95d03d4912dd6b77bbb8**

Documento generado en 01/08/2023 11:13:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>